

I12UP 431-2019

ARCO ARCO 26447-2019

Manizales, Jueves 04 de abril de 2019

PROPIETARIA DEL INMUEBLE Y/O

BARBARA JULIA MARQUEZ HENAO

PERSONA ENCARGADA DEL PREDIO

CONTIGUO AL CONDOMINIO CERRADO LAS LOMAS,

AV. ALBERTO MENDOZA CON CALLE 86

BARRIO LA ALHAMBRA

MANIZALES

REFERENCIA: CITACIÓN A AUDIENCIA QUEJA 9876-2019

Por medio de la Presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Doce Urbana de Policía, ubicada en la **Calle 48D Carrera 3F casa de justifica bosques del norte, el día Miércoles 08 de mayo de 2019 a las 03:00 PM**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el ARTÍCULO 135 NUMERAL 4., de la ley 1801 de 2016.

*"Art 135... Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y espacio público, **son contrarios a la convivencia** pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada".*

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

4...en terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia o cuando esta hubiere caducado

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"....Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...."

Por favor presentar esta citación, su documento de identificación, y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que podrá ir antes de la cita a verificar el expediente y así garantizar el derecho a la defensa.

Cordial Saludo,


ANGELA MARÍA ANDRADE CEBALLOS
Auxiliar Administrativa
Inspección Doce Urbana de Policía